



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

## CIRCULAR N° 014 – C.P./2020

### DECRETO N° 1173-HF-2020

#### **ASIGNACION ESTIMULO – PERSONAL DE LA SALUD**

A través del Decreto indicado precedentemente el Poder Ejecutivo Provincial dispuso el reconocimiento de la ASIGNACION O BONO ESTIMULO al Personal Provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia que no fuera alcanzado por el beneficio anunciado por el Gobierno Nacional a través del Decreto N°315/2020 que prestan servicio en forma presencial y efectiva relacionados con la pandemia COVID-19.

La referida Asignación mensual será de carácter No Remunerativo No Bonificable equivalente a Pesos Cinco Mil (\$5.000) por los meses de MARZO, ABRIL, MAYO y JUNIO/2020.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud deberá remitir vía electrónica a la Dirección de Cómputos del Ministerio de Hacienda y Finanzas el archivo de aquellos agentes que reúnan los requisitos para el cobro del beneficio y que no fueran abarcados por el beneficio liquidado en el orden Nacional.

La partida de imputación presupuestaria para la asignación indicada precedentemente será:

1.1.2.351 ASIGNACION ESTIMULO COVID-19.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2020.-**

SAM/vgr.



CPN Salvador Armando Meyer  
Contador de la Provincia